

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
 DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
 ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA
 TEL-FAX 03834-456410 int.135/132.
 E-MAIL direccion_compras@unca.edu.ar

SOLICITUD DE PRECIOS

EXPEDIENTE N° 0606/2018
 CONTRATACION DIRECTA N°: 13/18
 FECHA DE APERTURA: 17/05/2018
 HORA: 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00

ítem	cant	Descripción y características técnicas	Precio unitario	Precio total
01	1	<p>Cabina de seguridad biológica marca Biotraza clase II tipo A2 11231 BBC86. De mesada.</p> <p><u>Características técnicas</u> Velocidad del flujo de entrada: 0.53 m/s Velocidad del flujo descendente: 0.33 m/s Filtros: dos filtros HEPA 99.999 % de eficiencia (0.3 µ) Ventana frontal: dos capas de vidrio templado > mm. Ruido: < 65dB Nivel de limpieza: 100 Dimensiones internas: 600x500x540 mm Dimensiones externas: 700x650x1230 mm Potencia: 1000W Alimentación: 220v 50/60 Hz Peso: 80 kg. Posee dos filtros HEPA que cuentan con una eficiencia del 99,999 % para partículas a partir de los 0,3 micrones. Cumpla con normas CE, ISO 9001, 13485 y 14001</p>		
02	1	<p>Balanza electrónica analítica, de 220 g de capacidad x 0,1 mg de lectura mínima.</p> <p>Con cabina anti-viento puertas deslizables, gancho para pesar por debajo de la balanza y salida RS-232 bidireccional para su interconexión con PC o impresora. Posee sistema de calibración por pesas externas y por pesas internas motorizadas para su auto calibración. Función con</p>		

		alimentación red (220 Vca).		
03	1	<p>Autoclave portátil 14 lts eléctrico acero inoxidable</p> <p><u>Características técnicas:</u> Volumen interior útil: 280x230 mm Capacidad: 14 litros aproximadamente Alimentación: 220V 50Hz Pesos: 12kg Cuerpo y tapa de acero inoxidable Tambor de esterilización en plancha de acero inoxidable laminado en frío. Calentamiento por resistencia eléctrica Manómetro con indicación en doble escala Cuenta con válvula de seguridad y de escape</p>		
04	1	<p>Cámara de cultivo y crecimiento de plantas</p> <p>Incubadora frío-calor con iluminación y control de humedad, programable Rango de temperatura: 5° ..50°C. Resolución: 0.1°C Control digital de temperatura Alarma por desfasaje de la temperatura prefijada en ± 1°C Puerta triple – vidriada para observar en su interior Homogenización interna mediante circulación forzada de aire Tomas internos de 220V para equipos adicionales Programación de hasta 4 ciclos en forma horaria, temporal y/o rampas de temperatura, junto con porcentaje de HR (+40% a 99%) Display LCD con retro iluminación y menú de programación incorporado Con control de temperatura y humedad programable por periodos de tiempo con la posibilidad de generar rampas o escalones repetitivos o no, pero con el agregado de iluminación (tipo Grolux o Fluora) para generar fotoperiodos en distintos porcentajes de iluminación Iluminación interior con 5 tubos fluorescentes tipo Grolux o Fluora de 30w y/o 36w, ubicados verticalmente en el interior de la puerta Oclusión de la puerta vidriada mediante un panel acrílico de alto impacto Programación de fotoperiodos en distintos porcentajes de iluminación Rango de temperatura: 5°...50°C</p>		

		c/tubos apagados/ 15° ...50°C c/tubos encendidos		
05	1	<p>Incubadora frio-calor Homogeneización interna mediante circulación forzada de aire Sistema de enfriamiento con motocompresor y refrigerante R134a Control de temperatura con micro Procesador, con lectura digital Rango: +5° ...+50° C, Resolución: 0.1 °C Estabilidad: +/-0,5°C Alarma por diferencias de temperatura en ±1°C respecto a la programada Provista de dos tomas internos de 220V 50Hz para equipos auxiliares (Agitadores, DBO, etc.) Alimentación 220V /50Hz</p>		
06	1	<p>Cubas de electroforesis horizontal Características técnicas: Construidas en acrílico transparente UV Dimensiones: 9 x 21 x 9cm Medidas de gel: 7x10cm Cantidad máxima de muestras: 64 Volumen del buffer; 225 ml.</p>		
07	1	<p>Cubas de electroforesis vertical Características técnicas Dimensiones del gel: 10 x 10 cm Capacidad: hasta 4 geles (o 2 geles prefabricados) Dimensiones de la unidad: 19x13x15 cm Volumen de buffer: 250 ml Cantidad máxima de muestras: 20 por gel El sistema VE10 permite procesar hasta 4 geles fabricados a mano</p>		
08	1	<p>Fuente de poder Características técnicas Rango de voltaje: 10-300V/ 1V incremento Rango de corriente: 10-400 ma, incremento 1mA Rango de poder: 60W max/na Timer: 1 a 999 con alarma continua Detector de sobrecarga Auto start después de sobrecarga Dimensiones: 140 x 191 x 84 mm/ 1kg Alimentación: 100-240 V</p>		
IMPORTE TOTAL				

LOS SEÑORES OFERENTES PODRAN COTIZAR ALTERNATIVAS PARA CADA ITEM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dirección Área Compras en Rectorado

Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132 / 133 / 134

E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar

San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE N° 0606/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 013/2018
<u>APERTURA:</u> 17/05/2018
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

01.-) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA: La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de equipamiento de laboratorio – cabina de seguridad, balanza autoclave, cámara de cultivo, cabina de cultivos, cubas y fuentes – Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Biología PROMBIO, para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios.

02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, **el día 17 de Mayo de 2018 (12:00)**. Si ése día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura .Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

03.-) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : La Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016, Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las de la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública N° 039/2005 (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de selección) . Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

4.-) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS MISMAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en División Mesa General del EE y SS y Archivo de la Universidad – Esquiú n° 799 esquina Tucumán - Catamarca – hasta las 11:55 del día fijado para la apertura de las mismas, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

b) Los oferentes deberán realizar su propuesta por los ítems detallado precedentemente en original y copia.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. La cotización deberá ser en Moneda Nacional.

c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.

d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).

e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

f) Los oferentes deberán informar por escrito que al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto Delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

g) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo.

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link "Cómo ser proveedor del Estado".

h) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

i) Información Contable: aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes al ejercicio anterior a la fecha de presentación de oferta. En caso de no encontrarse obligados a llevar tales registros adjuntarán manifestación de bienes y deudas, firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad que no supere los últimos 6 meses.

j) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.

k) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

05.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

06.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de éste pliego.-

07.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado
- e) Que contuviera condicionamiento.

- f) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.
- g) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego
- h) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto n° 1030/2016.

08).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

09.-) VISTA: Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de dos (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

10.-) EVALUACION DE LAS OFERTAS: Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca la cual plasmará su criterio en un dictamen de evaluación que constará en un acta la cual se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de dos (02) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú n° 799 esq. Tucumán – planta 1er piso – Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.

La adjudicación deberá realizarse a favor de las ofertas más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.-

11.-) ADJUDICACION: La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

12.-) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

13.-) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega del mobiliario se realizara en la Dirección Área Patrimonio sita en calle Esquiú Esq. Tucumán de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que procederá a efectuar recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete y descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en la propuestas.-

14.-) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de la indumentaria adquirida en Dirección Área Patrimonio.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubiere ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
- b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
- c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia.

Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

También podrá llevarse a cabo mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre de la adjudicataria. A tales efectos, la adjudicataria deberá presentar, al momento de la firma del contrato/ Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de cuenta, N° de cuenta, Titular de la cuenta, N° de CBU, N° de C.U.I.T./C.U.I.L., D.N.I., en caso de tratarse de la cuenta de un apoderado Copia certificada por escribano público que permita constatar la personería que se invoca.

=====

CIRCULAR N° 01

ASUNTO: EXPTE. 0606/2018 – CONTRATACION DIRECTA N° 013/2018
– ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO – FAC. CS.
EXACTAS Y NATURALES.

SEÑORES OFERENTES

- - - - - Se lleva a conocimiento a todos los oferentes interesados en participar en el tramite encuadrado como Contratación Directa N° 13/2018, que tiene por objeto la adquisición de equipamiento de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, las siguientes aclaraciones:
- Renglón 4 Cámara de Cultivo y Crecimiento de Plantas: Capacidad/dimensión modelo I-501 PFH.
- Renglón N° 5: Incubadora frío-calor: Capacidad y dimensiones internas 63,5 cm. (Compatible con modelo: INGELAB modelo I-120D).-

Atentamente.-